

## ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO INSTAURADA POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL, QUE CUBRA LAS NECESIDADES LABORALES QUE PUEDAN SURGIR CON CARÁCTER TEMPORAL EN LA ESPECIALIDAD DE MONITOR/A OCIO Y TIEMPO LIBRE.

En la ciudad de Jerez de los Caballeros, siendo las 10:00 horas del día 10 de julio de 2018, se reúne en la Casa Consistorial la Comisión de Selección para la creación de una Bolsa de Trabajo para Monitor/a Ocio y Tiempo Libre en el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

El Tribunal de Valoración está compuesto por las siguientes personas:

### Secretaria:

Dña. Elena Iglesias Bayón.

### Presidenta:

Dña. María del Carmen Mazuecos Salas

### Vocales:

D Dña. Aguasanta García Borrachero

Dña. María Teresa Martínez Gil.

Dña. Manuela Galván Berjano.

Por la Sra. Presidenta se declara legalmente constituido el Tribunal, dando inicio al acto, tras lo cual por la Presidenta se abre la sesión y se procede a realizar la baremación de los expedientes de solicitud de **Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre** de acuerdo con lo que figura en la Base 7 de la convocatoria, dando como resultado la siguiente valoración:

### MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE              | PUNTUACION<br>TOTAL |
|-------|---------------------------------|---------------------|
| 1     | CHAVEZ SÁNCHEZ MARÍA DEL CARMEN | 30                  |



|   |                          |       |
|---|--------------------------|-------|
| 2 | BARROSO MARQUEZ ROCIO    | 28,50 |
| 3 | CASTELLANO GARCIA ISABEL | 25,10 |

Por lo que los miembros presentes acuerdan proponer a la Sra. Alcaldesa se forme los contratos de trabajo, que sean necesarios, a los aspirantes arriba indicados por orden de preferencia de la convocatoria y según la baremación realizada.

Los aspirantes tendrán un plazo de reclamación hasta las 14,30 horas del día 13 de julio de 2018. Una vez concluido el plazo y resueltas las reclamaciones la lista será definitiva.

Y no siendo otro el objeto del presente tribunal se da por finalizado a las diez y treinta horas de lo que doy fe, yo la Secretaria, que certifico.

